



Referencia de Consejo de Ministros

Modificados los límites de gasto para posibilitar la compensación a empresas de transporte marítimo por prestar servicios de navegación de interés público

13 de junio de 2023.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana compensar económicamente a diversas empresas públicas o privadas de transporte marítimo por la prestación del servicio de navegaciones de interés público.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Dirección General de la Marina Mercante, ha solicitado autorización para modificar los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria 'Compensación económica a Empresas Públicas o privadas de transporte marítimo por la prestación del servicio de navegaciones de interés público', que cuenta con un crédito inicial a nivel de vinculación de 15.433.340 euros, a fin de posibilitar la tramitación de diversos contratos para la prestación del servicio de navegaciones de interés público.

Estos contratos están basados en el Real Decreto Legislativo 2/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, que recoge la posibilidad de realizar determinadas navegaciones sujetas a contrato administrativo especial.

Por su parte, el Real Decreto 1516/2007 por el que se determina el Régimen Jurídico de las líneas regulares de cabotaje marítimo y de las navegaciones de interés público, ha establecido la regulación de estos contratos de navegación de interés público.

El 20 de marzo de 2023 el Consejo de Ministros autorizó una elevación de límites de compromisos de gasto, para la licitación de un contrato de las líneas entre la Península y Melilla por un periodo de un año, pero la Dirección General de la Marina Mercante ha considerado conveniente que la licitación del contrato de las líneas entre la Península y Melilla se extienda a un periodo de dos años en lugar de a uno, como estaba inicialmente previsto, debido a que en las circunstancias actuales y dada la estructura de costes de las empresas navieras, financieramente no es atractiva para el sector la licitación para un solo año por lo que podría resultar desierta afectando a la movilidad y al abastecimiento básico de la ciudad de Melilla.

En este contexto, la propuesta se plantea según las nuevas necesidades previstas por la citada Dirección General:

1. Contrato Península-Canarias.

El contrato vigente con la compañía Transmediterránea S.A., abarca desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2024. El importe anual del contrato es de 2.116.000 euros, por lo que el importe que corresponde a la anualidad 2024 es de 1.234.333,33 euros y se encuentra en gasto comprometido.

2. Contrato Península-Melilla.

Contrato vigente con la compañía Balearia Eurolíneas Marítimas S.A., adjudicataria del Lote1 Málaga- Melilla y del Lote2 Almería-Melilla y Motril-Melilla, con vigencia desde el 29 de marzo de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023 por un importe anual de 11.152.000 euros. Se ha formalizado una prórroga de seis meses de ambos contratos, con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2023, por un importe de 5.576.000 euros. Es necesario tramitar una nueva prórroga de este contrato por un periodo de dos meses, del 1 de octubre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, ya que la complejidad de la tramitación del nuevo contrato que hay que licitar, puede

dificultar que el nuevo contrato esté formalizado antes del día 1 de octubre; el importe de esta prórroga por dos meses será de 1.858.666,67 euros.

Es necesario iniciar en el presente ejercicio la tramitación de un expediente para la licitación de un nuevo contrato con una duración de dos años, desde el 1 de diciembre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2025, con posibilidad de prórroga por dos años, por un importe de 24.096.000 euros. Por tanto, el importe que corresponde a la anualidad 2024 y 2025 es de 12.048.000 euros cada una.

3. Contrato Algeciras-Ceuta.

Contrato prorrogado con la empresa Balearía Eurolíneas. Marítimas S.A., desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

Se está tramitando un expediente para la licitación de un nuevo contrato desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, con posibilidad de prórroga por un año. El importe de licitación es de 1.269.000 euros, siendo la anualidad para 2024 de 740.000 euros, que se encuentra retenida.

De esta forma, se solicita autorización para la modificación de los límites para adquirir compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros, en concreto 2024 y 2025, en la aplicación 'Compensación económica a empresas públicas o privadas por la prestación del servicio de navegaciones de interés público', según se recoge a continuación:

Año	Compromiso máximo a adquirir
2024	14.022.333,33
2025	12.048.000,00

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)